



CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE

PROCEDIMIENTO GERENCIAL

OFICIO

GERENCIA

Oficio No. CVFT-G-2023-06-26

Asunto: Respuesta a comunicado informal de fecha 22 de junio 2023

Señor

Waldo Fernando Manrique Cáceres

SOCIO DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE

CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR

Presente.-

De mi consideración:

Ing. Doris Cristina Villacís Villacís, en mi calidad de Gerente y Representante Legal del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre “Cabo Nicanor Quiroz Salazar”, me dirijo a usted respetuosamente, a fin de manifestar lo siguiente:

Respecto de un comunicado informal de fecha 22 de junio de 2023, suscrito por su persona, usurpando funciones que no le competen, se enfatiza lo siguiente:

1. El Directorio del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre “Cabo Nicanor Quiroz Salazar”, legalmente constituido y en funciones, es el presidido por el SUBM. S.P. Guido Hernán Vera Campelo, de conformidad con sentencia constitucional, el cual cuenta con el reconocimiento del Ministerio de Trabajo.
2. No obstante, del carácter no oficial de este comunicado, en el mismo se determina de manera irrefutable un reconocimiento expreso, de la representación legal que ejerzo como Gerente del CVFT, debidamente registrada y avalada por la entidad rectora que es el Ministerio de Trabajo.
3. El Directorio y Gerencia, ejercen legítimamente sus competencias administrativas, conforme la normativa vigente que rige a la Organización, con plena capacidad constitucional, legal, estatutaria y reglamentaria para intervenir en todos los actos, contratos y demás obligaciones y actividades que benefician al Club, en defensa de su estructura institucional, en aras de alcanzar sus objetivos y desarrollo integral.
4. Se recuerda al señor Waldo Manrique, que un acto para que sea válido, necesariamente debe ser expedido por el titular del órgano facultado legalmente para exteriorizar la voluntad administrativa.
5. El señor Waldo Manrique y sus colaboradores no tienen competencia, tampoco cuentan con el reconocimiento ni representación legal para operar a nombre del CVFT, tornándose sus actuaciones, informes y comunicados en informales, arbitrarios, ilegales e ilegítimos.

Se deja constancia que los manejos administrativos, financieros, económicos relacionados con la administración del Club, por parte de las Autoridades legítimas que conforman el Órgano de Dirección, presidido por el señor SUBM. S.P. Guido Vera, y por la Ing. Doris Villacís, Gerente del CVFT, se efectúan en estricta observancia de los procesos y procedimientos determinados en la normativa. En



CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE

PROCEDIMIENTO GERENCIAL		OFICIO
GERENCIA		

este contexto, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Club, de manera responsable esta Administración se encuentra cumpliendo las obligaciones laborales, tributarias, contables, legales, financieras, como son el pago de patentes, impuestos, tributos, aportaciones al IESS, pago de nómina, servicios básicos, etc., lo cual contribuye a los objetivos institucionales y se evita posibles sanciones que perjudique al Club.

Se hace imperativo que, para el efectivo desarrollo del proceso electoral del CVFT, que se encuentra en curso, el señor Waldo Manrique y su equipo de trabajo entreguen las instalaciones del Club, motivo por el que se exige y al señor Manrique y por su intermedio a todas las personas que obstaculizan e impiden el cumplimiento de la sentencia constitucional, que como mecanismo eficaz para efectuar las nuevas elecciones, que beneficie a la participación democrática, a la estructura organizacional, al fortalecimiento institucional, a la garantía, protección y respeto de los derechos de los socios, procedan a través de un proceso formal, ordenado y planificado con la entrega de las instalaciones y filiales del Club.

El Directorio y Gerencia, de acuerdo con sus competencias y facultades, estará vigilante de que se cumpla con la sentencia constitucional que manda a efectuar un nuevo proceso electoral, y se reserva el derecho de emprender nuevas acciones necesarias para este propósito, en garantía y tutela de los derechos de la organización y sus socios.

Esta administración no se responsabiliza por las actuaciones y acciones ilegales promovidas a través de la usurpación de funciones por parte del señor Waldo Manrique y su equipo de trabajo que generan graves perjuicios para el CVFT y su patrimonio, hechos que son de conocimiento de las autoridades competentes administrativas y judiciales, que en su momento determinarán las responsabilidades pertinentes.

Atentamente,

Ing. Doris Cristina Villacís Villacís
GERENTE DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA
TERRESTRE “CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR”

Copia: Señor Dr. Miguel Ángel Chimborazo Gaón. Delegado Provincial Defensoría del Pueblo.

Copia: Señor Presidente del CVFT “Cabo Nicanor Quiroz Salazar”.

Copia: Señor Presidente del Comité Electoral CVFT “Cabo Nicanor Quiroz Salazar”.